

NOMBRAMIENTO

LIC. ISRAEL VILLA COBOS

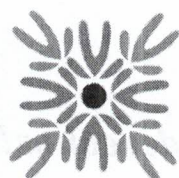
TERCER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

P R E S E N T E.

Como parte inherente a su función de tutelar los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) promueve el derecho a la igualdad y a la no discriminación, cumpliendo con el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como estrategia que favorezca el desarrollo integral de las y los trabajadores; y el fortalecimiento de los servicios que ofrece a la sociedad.

Por lo anterior, en mi carácter de Presidente de esta Comisión y en uso de las facultades conferidas por los artículos 15 fracción I, II, III y IV de la Ley que rige este Organismo, y 16 de su Reglamento Interno y a fin de cumplir con los requerimientos así como el requisito número 2 para la certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación he tenido a bien designarlo **RESPONSABLE DEL SUBCOMITÉ DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN** de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por lo que lo faculto para que se ocupe de coordinar, desarrollar, vigilar e implementar, las siguientes actividades que son responsabilidad del Organismo:

- a) Promover la utilización de lenguaje incluyente, no sexista y accesible en todo el personal de la CDH Puebla.
- b) Difundir en todo el personal la publicación de "10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje".
- c) Difundir en todo el personal la publicación "Manual para el uso no sexista del lenguaje" y promover la utilización lenguaje no sexista en las evidencias, y la comunicación interna y externa de la CDH Puebla.
- d) Medir la efectividad de las acciones de capacitación y/o difusión en materia del uso del lenguaje incluyente por área, así como obtener el indicador de "Efectividad en el uso del lenguaje incluyente".
- e) Gestionar que se cuente con un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche.
- f) Promover la lactancia materna en la CDH Puebla.



**CDH
PUEBLA**

!Protegemos tus derechos!

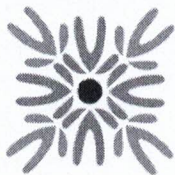
- g) Aplicar un diagnóstico para detectar las necesidades que cada persona tiene respecto a cuidados específicos en su familia y analizar sus resultados para promover medidas específicas a favor del personal.
- h) Establecer medidas a favor del personal para la flexibilización de horarios de trabajo en la CDH Puebla.
- i) Establecer medidas a favor del personal para atender las necesidades de cuidados a dependientes y terceros. (Reconocer diversidad de hogares y familias).
- j) Establecer medidas para que se otorgue la licencia de paternidad al menos por cinco días laborables.
- k) Realizar un convivio del día del niño y de la niña, con las niñas y niños del personal de la CDH Puebla.
- l) Documentar con evidencias el cumplimiento de las responsabilidades del Subcomité y presentarlas cuando le sean requeridas.
- m) Participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por la o el Coordinador(a) del Comité de este organismo.
- n) Medir el clima laboral y no discriminación en la CDH Puebla, procesar la información y elaborar un informe de resultados
- ñ) Generar al menos 2 acciones afirmativas o a favor del personal que se deriven del análisis del informe de clima laboral y no discriminación.
- o) Realizar un plan de acción de las acciones afirmativas y/o a favor detectadas.
- p) Elaborar un Plan de accesibilidad para la adaptación de espacios físicos para las necesidades de toda persona y gestionar los ajustes razonables para el Mobiliario Equipo para personas con discapacidad y/o personas adultas mayores y/o embarazadas y documentar las adaptaciones realizadas de espacios físicos para la accesibilidad de las personas.
- q) Documentar los eventos de integración del personal actividades que apoyen el establecimiento de una mejor convivencia entre el personal.
- r) Promover un ambiente sensible al género en términos del uso del lenguaje, bromas y comentarios sexistas entre el personal, evitando la utilización de lenguaje obsceno que pueda crear un ambiente de trabajo desagradable y considerar las condiciones del lugar de trabajo y horarios para las personas

Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Puebla

5 Poniente 339
Coloia Centro
CP 72000
Puebla, Puebla

T. 222 309 47 00
informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx
Todos los servicios son gratuitos





**CDH
PUEBLA**

!Protegemos tus derechos!

que trabajan en el Organismo, de tal manera que no sea factores que puedan afectar la salud del personal.

- s) Gestionar y documentar el cumplimiento y conocimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes con relación a la seguridad, higiene y salud en el trabajo, así como también asegurarse que las mujeres, durante el estado de gestación o lactancia, cuenten con los horarios y tiempos necesarios, sin que ello represente algún perjuicio en su salario, prestaciones o derechos.
- t) Documentar con evidencias el cumplimiento de las responsabilidades del Subcomité y presentarlas cuando le sean requeridas y participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por la o el Coordinador(a) del Comité de Igualdad Laboral y No discriminación.
- u) Las que se derivan de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y del Plan de Acción para la implementación de lo anterior.

Para el logro de las actividades anunciadas, es menester mantener comunicación y coordinación con las y los diversos integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de este Organismo, mismas que hará cumplir cabalmente, logrando con ello la misión y valores que nos distinguen como un Organismo que promueve la cultura de respeto a los derechos humanos.

Le hago notar que el presente nombramiento será únicamente de validez interna para efectos de la administración de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Reconozco y agradezco su compromiso para esta noble tarea, sabiendo de su entera capacidad, sin otro particular; reciba usted mi más atenta consideración.

H. Puebla de Zaragoza., a 11 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ FÉLIX CEREZO VÉLEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Puebla

5 Poniente 339
Coloia Centro
CP 72000
Puebla, Puebla

T. 222 309 47 00
informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx
Todos los servicios son gratuitos



RECIBÍ ORIGINAL
[Handwritten signature]

